

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 770/2015.

NIG: 2906942C20150006257.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 770/2015. Negociado: 02.

De: Vanessa Sánchez Rodríguez.

Procurador: Sr. José Luis Rivas Areales.

Letrada: Sra. Silvia García Gallardo.

Contra: Bernardo Cortés Utrera.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 770/2015, a instancia de doña Vanessa Sánchez Rodríguez, frente a don Bernardo Cortés Utrera, se ha dictado la Sentencia 97/2016 con fecha 9 de junio de 2016, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Bernardo Cortés Utrera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a siete de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»